



Aviso de Subasta

Ministerio de Hacienda
Servicio Nacional de Aduanas
Subasta Pública Aduanera

De conformidad con la Ley General de Aduanas N°7557 del 8 de noviembre de 1995, su reglamento y reformas, se detalla a continuación las mercancías en condición de abandono que serán subastadas públicamente y de forma individual, en el sitio web: <https://www.sicop.go.cr/index.jsp>. Las mercancías corresponden a la jurisdicción de la Aduana Santamaría.

Depositario Aduanero: ALMACEN FISCAL SANDAL SOCIEDAD ANONIMA

Código DGA: A283

Cédula Jurídica: 310155885215

Dirección: Heredia, Belén, la Rivera Costado Norte de INTEL, bodegas el Quijote.

1. Detalle de las mercancías:

Boleta N.º18: Movimiento: A283-288838-2024; Consignatario: Federal Express Costa Rica. Descripción: 1 bulto conteniendo una unidad de COMPUTADORA PORTATIL MARCA APPLE MACBOOK USADA CON CARGADOR SERIE N94YQD61PW. (REQUIERE NOTA TECNICA 269) Valor aduanero: ₡512.730,00 Precio base: ₡66.654,90.

Boleta N.º20: Movimiento: A283-74768-2022; Consignatario: Federal Express Costa Rica. Descripción: 1 bulto conteniendo una unidad de COMPUTADORA PORTATIL MARCA HP ZBOOK CORI7 USADA CON CARGADOR SERIE RMN-HSN14IC-5. (REQUIERE NOTA TECNICA 269) Valor aduanero: ₡102.749,85 Precio base: ₡13.357,48.



Boleta N.º26: Movimiento: A283-69605-2022; Consignatario: Rajashekar Pavan. Descripción: 1 bulto conteniendo una unidad de COMPUTADORA PORTATIL MARCA LAPTO MARCA DELL, INTEL COREI7, COLOR PLATEADA, USADA CON CARGADOR, ST:GX1F6M3.. (REQUIERE NOTA TECNICA 269) Valor aduanero: ¢97.285,21 Precio base: ¢12.647,08.

2. Las mercancías podrán ser examinadas desde el día de la publicación de la subasta hasta el 09 de febrero del 2026 en horario de 8:00 a las 16:00 horas, en las instalaciones del depositario aduanero, para visualizar el estado de cada una las mercancías. Contacto del depositario aduanero correo electrónico aaguero@sandalcr.com y acamacho@sandalcr.com , teléfonos de contacto 2263-9850 ext 201 o 2263-9801 ext 124.
3. La subasta pública aduanera se realizará de forma electrónica en la plataforma del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP). Dará inicio el 10 de febrero del 2026 al ser las 8:00 am y finalizará el 12 de febrero del 2026 al ser las 13:00 horas.
4. El porcentaje mínimo de aumento entre ofertas es de 1% y el porcentaje máximo es del 20% del precio base de la boleta.
5. Todos los oferentes, deberán cancelar de forma previa una suma equivalente al 25% del precio base (Monto exacto) de las mercancías en la cuenta bancaria del Banco de Costa Rica número 001-0486050-0, IBAN número CR09015201001048605005, conforme a lo dispuesto en el artículo 553, 558 y 562 del Reglamento a la Ley General de Aduanas.
6. El pago de anticipo (monto exacto) debe realizarse previo a la recepción de ofertas: del 26 de enero a las 08:00 horas hasta el 05 de febrero a las 23:59 horas para hacer efectiva la participación en SICOP. El



oferente debe subir a SICOP, así como enviar a los correos electrónicos herrerauc@hacienda.go.cr y moralesbm@hacienda.go.cr el número, fecha y copia del comprobante de pago del anticipo (25% del precio base de la (as) boleta (s)), en donde indique los números de boletas de la subasta para los cuales está participando.

7. El oferente debe enviar al correo electrónico el número de cuenta IBAN, nombre de la identidad bancaria, nombre completo y número de identificación del propietario de la cuenta para la devolución de los anticipos en los casos correspondientes y número telefónico al que le pueda contactar. Además de la dirección de correo electrónico para notificaciones. No se aceptarán comprobantes de pago fuera del período establecido.
8. A todas las personas que cumplan con los requisitos de participación se les remitirá un correo electrónico confirmando el cumplimiento de participación. A partir del 06 de febrero se remitirán las invitaciones por medio de la plataforma SICOP a los participantes que cumplieron con los requisitos de participación y enviaron el comprobante de pago del 25% (monto exacto) del precio base por el medio electrónico designado para la ejecución de subasta.
9. No se les será devuelto el anticipo del 25% aquellos en condición de insubsistente, es decir, aquel oferente que no pague el saldo del monto final y que no cumpla con los deberes tributarios y obrero patronales.
10. El oferente debe inscribirse y registrarse en el medio electrónico, para lo cual debe cumplir con los siguientes requisitos: contar con certificado de firma digital, encontrarse al día en el pago de los tributos ante la Administración Tributaria y encontrarse al día con las obligaciones obrero-patronales y el Fondo de Desarrollo Social y de Asignaciones Familiares.



11. La subasta es de libre concurrencia, con excepción de los funcionarios del Servicio Nacional de Aduanas quienes no podrán participar en forma directa e indirecta como postores en el remate o compradores en la venta directa de mercancías, ni sus parientes por afinidad o consanguinidad hasta el tercer grado.
12. El oferente debe aportar en el medio electrónico cuando sea persona jurídica, una copia de la personería jurídica y el documento de identidad del representante legal. Cuando son personas físicas una copia del documento de identidad.
13. Las mercancías objeto de subasta podrán ser rescatadas por el consignatario o quien compruebe derecho sobre ellas, hasta las 24 horas antes de la fecha y hora de inicio de recepción de ofertas. Por tanto, se recomienda cancelar el pago por concepto de anticipo hasta en la fecha y hora de inicio de la recepción de ofertas, lo anterior para evitar ofertar por una mercancía que de previo fue rescatada.
14. La identidad de los oferentes que hayan participado en la subasta electrónica y de los que se hayan adjudicado mercancías, será pública una vez concluido éste.
15. El costo por concepto de bodegaje de las mercancías deberá de gestionarse con el almacén fiscal.
16. Las mercancías se subastarán de forma individual.
17. Se recomienda inspeccionar las mercancías para verificar el estado real de las mismas.

Juan Gabriel Godínez Chacón
Subgerente
Aduana Santamaría



Elaborado por: César Herrera Ugalde Departamento Técnico	Aprobado por: Mauricio Morales Berrocal Jefe Departamento Técnico